



INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DE PAGO DE LA CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTOS POR PUBLICACIONES EN REVISTAS INTERNACIONALES INDEXADAS EN SCOPUS

I

Objetivo

Establecer el procedimiento y lineamientos que deben seguir empleados y estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), así como la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT), para gestionar de forma transparente, ordenada y eficiente la Convocatoria de Reconocimiento por Publicación en Revistas Internacionales Indexadas en Scopus. Este instructivo unifica las disposiciones establecidas en la Convocatoria 2025 y el procedimiento interno de la DICIHT.

II

Alcance

Este instructivo aplica a todas las solicitudes recibidas en el marco de la Convocatoria 2025, provenientes de empleados y estudiantes con vínculo formal con la UNAH, que cumplan con los criterios establecidos. También aplica al personal de la DICIHT encargado de la recepción, evaluación y trámite del reconocimiento económico.

III

Publicaciones Elegibles

Para esta convocatoria solamente serán elegibles los artículos¹ publicados en revistas internacionales activas e indexadas en la base de datos Scopus, con afiliación institucional clara. Las afiliaciones válidas son:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- UNAH en conjunto con universidades públicas de Honduras u otros entes estatales nacionales.
- UNAH en conjunto con universidades o centros de investigación internacionales.

¹ Incluye solamente: artículos propiamente dichos, revisiones, artículos de congreso, libros, capítulos de libro, artículos de datos, informes, cartas y editoriales.



IV

Documentos necesarios para la postulación

1. Carta de solicitud firmada por todos los autores UNAH
2. Copia del artículo publicado.
3. DOI activo o enlace verificable en Scopus.
4. Formulario PRIS-001 (descargable en <https://diciht.unah.edu.hn>).
5. Formulario PRIS-002 (en caso de varios autores UNAH).
6. Copia del DNI o pasaporte de cada autor con vínculo UNAH.
7. Constancia de vínculo activo del investigador responsable (Constancia de la SEDP, matrícula o Forma 003).
8. Declaración de autoría y aceptación de términos de la convocatoria.

V

Autorización y desembolso

1. La Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT), emitirá el oficio de aprobación.
2. La DICIHT ingresará la solicitud de pago en el sistema SAFI y remitirá el expediente correspondiente a la SEAF.
3. El investigador responsable será notificado para firmar el recibo de pago y retirar el cheque en la Tesorería General de la UNAH.
4. La DICIHT no participa en la distribución interna del monto; esta es responsabilidad exclusiva del investigador responsable en acuerdo con los coautores.

VI

Plazos

1. Apertura de convocatoria: 1 de septiembre de 2025.
2. Cierre de convocatoria: 31 de diciembre de 2025.
3. Solicitudes recibidas del 29 de noviembre al 31 de diciembre se pagarán en 2026.
4. Evaluación: dentro de los 5-10 días hábiles posteriores a la recepción.
5. Desembolso: hasta 25 días hábiles después de la publicación de resultados.

VII

Consultas

1. Correo electrónico: comunicacion.diciht@unah.edu.hn
2. Sitio web: <https://diciht.unah.edu.hn>
3. Oficina: 5to piso, Edificio Alma Mater, UNAH.
4. Horario de atención: 8:00 a.m. – 3:30 p.m.

VIII

Diagrama del Proceso

